

	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 2

**DECRETO No.**

(  )      12 OCT 2021

“Por medio del cual se efectúa el nombramiento de la representante del Departamento de Santander en el Concurso Nacional de Belleza, que se realizará en la ciudad de Cartagena.”

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 303 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Concurso Nacional de Belleza de Colombia es un importante certamen de belleza celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias desde 1934; la ganadora recibe el título de *Señorita Colombia* y representa al país en eventos de carácter internacional.
2. Que busca este certamen la integración nacional a través de la belleza de las mujeres del país, convirtiéndose en uno de los eventos más significativos a nivel nacional. Resulta entonces de gran importancia la participación de la Señorita Santander en este certamen de belleza, lo que contribuye a fortalecer el patrimonio cultural de los departamentos.
3. Que, el nombramiento contenido en este decreto tiene el carácter ad honorem y su única finalidad es la de exaltar la belleza de la mujer santandereana y entregar la representación de nuestra tierra a una digna exponente de los valores físicos y espirituales de las mujeres de nuestro Departamento.
4. Que la señorita CAMILA ANDREA VEGA MONTAÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.814.453, nacida en la ciudad de Bucaramanga (Santander), reúne todos las cualidades, inteligencia y belleza para ser nombrada por Decreto como la digna representante del Departamento de Santander en el Concurso Nacional de belleza a celebrarse en la ciudad de Cartagena, certamen que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2021.
5. Que la señorita CAMILA ANDREA VEGA MONTAÑEZ, cumple con los atributos, dotes y conocimientos que exige el reinado nacional de belleza y con todas las condiciones para representar a nuestro Departamento en tan importante evento, debido a que en ella se conjugan a plenitud las características y virtudes fundamentales de las mujeres de nuestra tierra por la dulzura de su espíritu, su belleza física y sus calidades excepcionales.
6. Que es deber de la administración departamental, asumir en su calidad de entidad territorial y persona institucional de las manifestaciones culturales de nuestro Departamento, la responsabilidad de nombrar a nuestra representante en este tipo de certámenes.

En consideración de lo expuesto:



	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 2 de 2

**DECRETA:**      **487**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a la señorita CAMILA ANDREA VEGA MONTAÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.814.453, nacida en la ciudad de Bucaramanga (Santander), como la representante del Departamento de Santander en el Concurso Nacional de belleza a celebrarse en la ciudad de Cartagena, certamen que tendrá lugar en el mes de noviembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** El nombramiento contenido en este acto administrativo tiene el carácter ad honorem y su única finalidad es la de exaltar la belleza de la mujer santandereana.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bucaramanga a los,

12 OCT 2021

  
**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
 Gobernador

Proyectó: Abogada Alexandra Duarte Yepes   
 Secretaría de Cultura y Turismo

Revisó y aprobó aspectos Jurídicos: Abogado. Oscar René Duran Acevedo   
 Jefe Oficina Jurídica del departamento de Santander. 